

RESOLUCIÓN

Nº. 0035/2024

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo de Regidores, tiene como atribución, aprobar el presupuesto Municipal, sus modificaciones y aplicación, a iniciativa de la Alcaldía, según lo plantea el artículo 52, literal H, de la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del distrito nacional y los ayuntamientos en su Artículo No. 140 sobre Régimen de Transferencias en su Literal B establece: “Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.”

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del distrito nacional y los ayuntamientos en su Artículo No. 52 sobre Definición y Atribuciones del Concejo Municipal; Literal L “Conocer y aprobar los informes periódicos de la sindicatura.”

CONSIDERANDO: Que, al presupuesto general de ingresos y gastos del año 2024 del ayuntamiento municipal de Tenares, requiere modificaciones, a los fines de contemplar adecuar los clasificadores presupuestarios al comportamiento de las ejecuciones de los gastos.

Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Vista: El Memorando del alcalde Kelvin de Jesús Herrera Mercado.

EL CONCEJO DE REGIDORES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto se aprueban el Informe de Ejecución de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Tenares y las Modificaciones, Variaciones y Coordinaciones entre Programas, Capítulos y Cuentas al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del año 2024 del Ayuntamiento de Tenares correspondiente al Tercer Trimestre (**octubre-diciembre 2024**), la cual contempla variaciones entre diferentes Programas y Capítulos y Cuentas.




AYUNTAMIENTO
TENARES
LIMPIEZA & ORDEN
CONCEJO DE REGIDORES

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como al efecto se aprueba, la **Incorporación** a la cuenta **Servicios Municipales** el monto de **RD\$ 400,000.00**, por concepto de transferencia de capital recibido de la Presidencia de la Republica por concepto aporte económico para el pago de la presentación artística del **festival tipico basilio day 2024**.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenares, Provincia Hermanas Mirabal, a los veintitrés (23) días del mes de (**diciembre**) del año dos mil veinticuatro (2024).


GUMERSINDO JOSÉ CONTRERAS TAVERAS
Presidente del Concejo


ENMANUEL DE JESÚS MUÑOZ SANTOS
Secretario del Concejo


KELVIN DE JESUS HERRERA MERCADO
Alcalde Municipal Tenares.

